



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 03 de Abril de 2024

**ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS**

<b>DOCUMENTO A NOTIFICAR</b>	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:</b>	ALEJANDRO RAFAEL ALDANA HERRERA
<b>R.F.C:</b>	AAHA2906109X7
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	2ª AVENIDA NORTE PONIENTE 30 B Z – CENTRO, YAJALON, CHIAPAS.
<b>NO. DE EXP. DEL CREDITO:</b>	ISN2002100200078
<b>IMPORTE DEL CRÉDITO:</b>	\$ 1,275.00
<b>AUTORIDAD EMISORA</b>	DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal número: ISN2002100200078, de fecha 03 de Junio de 2015, impuesta por la Secretaría de Hacienda, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, con domicilio en 11ª Calle Oriente Sur S/N. Barrio Tonina de esta ciudad, el C. Delegado Luis Alberto Velázquez Guillen, asistido de los CC. Noelia Aboytes Velázquez, jefa del área de ejecución fiscal y la C. María Lorena Trujillo Hernández, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo, de fecha 29 de Enero de 2024.

**HECHOS:**

Que con fecha 06 de Febrero de 2024, la C. Notificador Ejecutor María Lorena Trujillo Hernández, acreditado con credencial con fotografía número 010, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, Delegado de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 13 horas con 10 minutos, en el Domicilio ubicado en la 2ª Avenida Norte Poniente 30 B Z – Centro, Yajalon, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 06 de Febrero de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí legalmente en el domicilio 2ª Avenida Norte Poniente número 30 en el Centro de Yajalon, Chiapas, del requerimiento de pago y/o embargo Estatal a nombre del señor Alejandro Rafael Aldana Herrera, me apersono en el Domicilio una casa de material, me apersono en el domicilio casa de material de concreto, techo de lámina, puerta y ventana de fierro de color negro, a mi llamado me atiende una persona del sexo femenino de nombre Maribel, le pregunto si conoce al señor Alejandro Rafael Aldana Herrera, me



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y FISCALÍA

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

comenta que la persona al que busca ya tiene años que falleció y que el domicilio ya esta en renta y desconoce de su familia, por que ella sola es una empleada, no tiene comunicación con los dueños del domicilio, por lo que me dirijo a otro domicilio o en una casa de material con techo de loza, puertas y ventanas de fierro color negro a mi llamado me atiende una persona del sexo masculino de nombre José de tez morena, ojos negros de complexión delgada y le pregunto si conoce al señor Alejandro Rafael Aldana Herrera me comenta que la persona que busco ya tiene mucho tiempo que falleció y desconoce con quien podría comunicarme, el domicilio actualmente esta en renta, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Estatal de fecha 29 de Enero de 2024 a nombre de Alejandro Rafael Aldana Herrera.

Que con fecha 07 de Febrero de 2024, el C. Notificador Ejecutor Mario Alberto Pinto Gutiérrez, acreditado con credencial con fotografía número 011, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el Delegado de Hacienda Luis Alberto Velázquez Guillen, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 12 horas, en el Domicilio ubicado en la 2ª Avenida Norte Poniente 30 BZ – Centro, Yajalon, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 07 de Febrero de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio 2ª Avenida Norte Poniente Numero 30 bz centro de Yajalon, Chiapas, para llevar a efecto el requerimiento de pago y/o embargo Estatal a nombre de señor Alejandro Rafael Aldana Herrera me apersone en el domicilio que es una casa de material de block, techo de lámina, puertas y ventanas de fierro color negro a mi llamado me atiende una persona de sexo femenino de nombre Maribel de tez clara, complexión chica, ojos de color negro y le pregunto por el señor Alejandro Rafael Aldana Herrera lo cual me comenta que la persona a quien busco ya tiene años que falleció, ahora el domicilio está en renta y desconocen de su familia y que ella solo es la empleada del negocio que se encuentra ubicada ahí, por lo que me dirijo a otro domicilio sin numero que se encuentra ubicada enfrente que es una casa de block, techo de loza puerta y ventana de madera y a mi llamado me atiende una persona de sexo femenino de nombre Silvia de tez morena, complexión grande, ojos negros, cabello largo, y le pregunto por el señor Alejandro Rafael Aldana Herrera a lo que me respondió que tiene tiempo que falleció, actualmente ese domicilio esta rentado y no saben de algún familiar de él para comunicarse, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a efecto la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Estatal de fecha 29 de Enero de 2024 a nombre de Alejandro Rafael Aldana Herrera.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarias y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

**Primero:** Notifíquese por estrados el Requerimiento de pago y/o embargo de fecha 29 de Enero de 2024, a través del cual se hace del conocimiento al C. Alejandro Rafael Aldana Herrera, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho Requerimiento de pago y/o embargo, personalmente.



SECRETARÍA  
DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

***"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"***

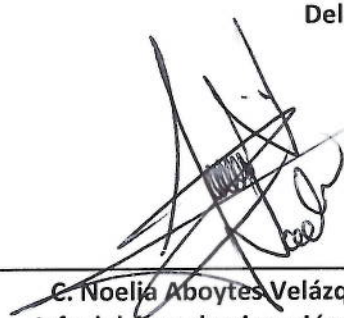
**Segundo:** En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Ocosingo, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared izquierda de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx) dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE. -----

  
C. Luis Alberto Velázquez Guillen  
Delegado de Hacienda de Ocosingo

  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
OCOSINGO, CHIAPAS



  
C. Noelia Aboytes Velázquez  
Jefe del área de ejecución fiscal

C. María Lorena Trujillo Hernández  
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA  
DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 03 de Abril de 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	ALEJANDRO RAFAEL ALDANA HERRERA
R.F.C.:	AAHA2906109X7
DOMICILIO FISCAL:	2ª AVENIDA NORTE PONIENTE 30 B Z – CENTRO, YAJALON, CHIAPAS.
NO. DE EXP. DEL CREDITO:	ISN2002100200078
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$ 1,275.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO

En la Ciudad de Ocosingo, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 03 de Abril de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de Abril de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared izquierda de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. Barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaría [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 04 al 17 de Abril de 2024, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 29 de Enero de 2024, emitido por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, en su carácter de Delegado de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente el C. Alejandro Rafael Aldana Herrera, mediante el cual se le hace del conocimiento del Requerimiento de Pago y/o Embargo; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

C. Luis Alberto Velázquez Guillen  
Delegado de Hacienda de Ocosingo



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
OCOSINGO, CHIAPAS



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

OCOSINGO, CHIAPAS; 29 DE ENERO DE 2024

**REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE</b>	ALEJANDRO RAFAEL ALDANA HERRERA
<b>RFC</b>	AAHA2906109X7
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	2A AVENIDA NORTE PONIENTE 30 B Z - CENTRO
<b>LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:</b>	YAJALON, CHIAPAS
<b>NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:</b>	ISN2002100200078
<b>IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:</b>	\$ 1,275.00
<b>CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:</b>	MULTA ESTATAL FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA DEL 2DO BIMESTRE DEL 2010
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN:</b>	29 DE ABRIL DE 2019

**RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL**

CONCEPTO	IMPUESTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	RECARGO	TOTAL
MULTA DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA DEL 2DO BIMESTRE DEL 2010	\$ 1,275.00	\$ 896.00		\$2,171.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 1,275.00</b>	<b>\$ 896.00</b>		<b>\$2,171.00</b>
<b>GASTOS DE EJECUCIÓN</b>				<b>\$ 370.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$ 2,541.00</b>

(DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO ISN2002100200078 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2014 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN II, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 13, 71 FRACCIONES VI, XI, XII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TALEFECTO A LOS CC. **FRANCISCO MANUEL ALFONZO GORDILLO, MARIA BEYANIRA TREJO TREJO, MARCO ANTONIO MENDEZ SANTIZ, DIORACY PEREZ OLIVAREEZ, MARIA LORENA TRUJILLO HERNANDEZ, BEATRIZ DEL CARMEN MENDEZ MENDEZ, VIRIDIANA RUIZ RUIZ, YANDIRA GUADALUPE NANDAYAPA DOMINGUEZ, MARIO ALBERTO VAZQUEZ RUIZ, LICENY MONTOYA DIAZ, ROSSANA YESSENIA MARTINEZ SPECTER, VIRIDIANA DE JESUS LARA GOMEZ, MARIO ALBERTO PINTO GUTIERREZ, ADULFO VELASCO AYANEGUI, ROCIO ANABEL ALVARO CRUZ, JOSE DANIEL RUIZ ALCAZAR, JORGE HUMBERTO TORRES PATRICIO Y/O NOELIA ABOYTES VELAZQUEZ**, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE.

C. LUIS ALBERTO VELAZQUEZ GUILLEN  
DELEGADO DE HACIENDA OCOSINGO



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
OCOSINGO, CHIAPAS